Finjuridico S.A.S

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018-2017

ME: FINJU-0012019
Itagüí, 28 de febrero de 2019

Señores:
JUNTA DIRECTIVA
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
Itagüí, Antioquia

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros individuales de la **E.S.**E **HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

Dicha responsabilidad incluye, además; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Así mismo, es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones.

Finjuridico S.A.S

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. Para lo cual indico que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué

mis pruebas de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia.

Una auditoría de estados financieros, incluye entre otros aspectos, efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros individuales, mediante procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros individuales, por medio de exámenes sobre una base de pruebas selectivas, considerando el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, así como una evaluación sobre lo apropiado de las normas y políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad y evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Somos independientes de la corporación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría ("Código de Ética del IFAC") y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el "código de ética profesional en Colombia", y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. OPINION:

En mi opinión los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los registros contables del sistema integrado DINANICA, debidamente licenciado, presentan razonablemente, la situación financiera de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI** al 31 de diciembre del 2018 y 2017, así como los resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de conformidad con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

5. **SEGUIMIENTO A PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017:**

- ***Como se indica en la nota 4.5 a los estados financieros el hospital ha registrado al 31 de diciembre del 2017 una provisión de $ 5.910.865.056 para cubrir posibles pérdidas de recuperación sobre las cuentas por cobrar a sus clientes de $41.914.650.411 m. La cartera del hospital San Rafael viene presentando problemas de morosidad y cobrabilidades generadas por causas externas y propias al sector que de persistir podrían afectar en el corto plazo su estructura financiera. La situación más representativa es el saldo por cobrar Alianza Medellín Antioquia EPS- Savia Salud EPS por $ 9.469.993.309, sobre estas cuentas se ha registrado un deterioro al 31 de diciembre del 2017 por $7.310.611.446 correspondiente al 25% de esta cartera. La facturación a savia EPS del año 2017 ascendió a $18.005.784.941 y sus recaudos asciende $14.654.323.213***

A diciembre 31 de 2018 las cuentas por cobrar ascienden a $ 45.963.179.649, presentándose un incremento de $4.048.529.238 en términos absolutos y de 9.66% en términos porcentuales. Con base en esta cartera el Hospital calculó y ajustó el deterioro de la misma en cuantía, de $1.745.013.980 cerrando con un saldo acumulado de la cuenta de deterioro por $5.565.597.466. La entidad acogiéndose a la ley 1819 del 2016 es su artículo 355 hizo saneamientos contables a sus estados financiero al 31 de diciembre de 2018.

- ***El Hospital tiene embargos judiciales por demandas de proveedores o por prestaciones de servicios al 31 de diciembre de 2018 por $1.756.182.69, estos valores fueron debitado de las respectivas cuentas bancarias de la entidad, se espera la sentencia judicial para cruzar este valor con sus cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios.***

- ***Debido a la situación de incertidumbre del sector salud en Colombia, relacionada con la aceptación de los valores adeudados y el desembolso de los recursos para la recuperación de los saldos y originado por la situación financiera de las entidades aseguradoras y un entorno regulatorio cambiante, el resultado final de la recuperación de cartera, la suficiencia de la provisión, así como la capacidad del Hospital para generar flujos de caja suficientes para cubrir sus gastos de operación futuros, dependerán de la evolución posterior de estos hechos.***

6. **PÁRRAFOS DE ÉNFASIS EN LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2018:**

ASPECTOS CONTABLES:

- ***El cálculo del Deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018, se realizó a partir de la cartera vencida a partir de los 360 días de vencida, atendiendo el análisis objetivo de recuperación por parte de los clientes y analizando las circunstancias del sector y conforme a las políticas contables de la entidad el deterioro es a partir de los 360 días como se tiene planteada la política.***

Finjuridico S.A.S

SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

El sistema de control interno contable debe seguir siendo objeto de mejora continua, atendiendo lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, enfatizando en la identificación de riesgos que por la misma dinámica del negocio son necesarios. Se debe tener en cuenta todo lo manifestado en las reuniones de cada comité financiero, haciendo énfasis en la facturación de la ESE que es uno de los grandes problemas que se tiene, por la alta rotación del personal de esta área al cierre con corte a diciembre 31 de la vigencia 2018, emitido por esta revisoría fiscal, en el cual se hablaron las situaciones que se presentan de forma transversal en el ciclo contable.

Se advierten aspectos por mejorar que apuntan establecer instrumentos para seguimiento a cumplimiento de planes de mejoramiento.

7. OTROS ASPECTOS:

- La contabilidad de la ESE se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- La ESE líquido en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
- La entidad tiene problemas de liquidez para cumplir las obligaciones con sus proveedores, contratista y agremiaciones que suministran el personal asistencial, como el administrativo.
- La entidad tiene una alta rotación del personal asistencial (facturación) que afecta ostensiblemente el ciclo operacional de la ESE, del total del personal del hospital, el 4% es vinculado.
- La ESE deberá continuar con el proceso del sistema de costos hospitalarios como una buena herramienta para la alta gerencia tomar decisiones oportunas en la contratación de sus servicios de salud.
- El hospital debería que el personal, jefes de área fueran contratados directamente por la entidad y no por ninguna agremiación, máxime si son empleados de confianza y manejo.
- Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2018, esta revisoría se reunió permanentemente y oportuna con cada área de la ESE para tratar temas de cartera, facturación, sistemas, contabilidad, jurídica acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones, precisando lo importante que el ciclo de facturación y cartera estén bien interaccionados, teniendo en cuenta la materialidad o importancia relativa de las cifras.

Atentamente,

LUIS CARLOS CARMONA SOTO
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 58185 - T
En representación de **FINJURIDICO S.A.S.**